Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.**

**CERTIFICA:**

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) MILTON DANIEL ALFONSO VELOZA; con documento de identidad No, 1013616440 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

| # | Año | Contrato | Perfil | Fecha Inicial | Fecha Final | Valor | Unidad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2023 | 6860-2023 | PROFESIONAL EN QUIMICA FARMACEUTICA | 17/11/2023 | 31/01/2024 | $4613087 | SUBRED |
| 2 | 2024 | 2232-2024 | PROFESIONAL EN QUIMICA FARMACEUTICA | 01/02/2024 | 07/10/2024 | $4613087 | SUBRED |

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**PROFESIONAL EN QUIMICA FARMACEUTICA**

1 » Contrato: **6860-2023**
Obligaciones:

1. Realizar, liderar o apoyar acciones y/o procesos de inspección, vigilancia sanitaria y/o epidemiológica, en diferentes líneas de intervención o actividades correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada a los que sea designado, afines al perfil profesional conforme a lo establecido en los documentos técnicos, estándares y plan de acción en el contrato vigente entre la Subred y la Secretaria Distrital de Salud. 2. Brindar asesoría técnica a la comunidad en normatividad Sanitaria y Ambiental. 3. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos establecidos, indicando cada una de las actividades realizadas y sus respectivos soportes que sustenten las actividades. Así como los respectivos cronogramas, visitas o acciones a realizar y realizadas. 4. Entregar oportunamente los productos que alimentan los sistemas de información en vigilancia sanitaria y otros. 5. Acompañamiento a las auditorías internas y externas en caso de requerirse. 6. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones obtenidas. 7. Mantener la confidencialidad de la información, reservas de los sistemas de información, derechos de autor en desarrollo de aplicaciones y programas tecnológicos, registro de soporte logístico (Software), definición de la tutoría de los documentos científicos y de más información que se genere dentro de las labores propias de su perfil en el componente de Vigilancia Sanitaria y Ambiental y de vigilancia en salud pública. 8. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos y responder a la disponibilidad asignada. 9. Llevar de forma ordenada un archivo físico y/o magnético de fácil consulta y verificación. 10. Atender y dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas por la comunidad. 11. Asistentes a las diferentes reuniones, eventos o espacios que le sean asignados y/o delegados. 12. Apoyar la realización de jornadas, actividades y eventos de interés del área de Salud Pública o demás actividades de la Subred, cuando sea requerido. 13. Promover el cuidado y custodia del patrimonio institucional y responder por los elementos dados a su responsabilidad. 14. Conocer, promover y aplicar las Políticas institucionales que garanticen los objetivos corporativos, el buen uso de los recursos, la seguridad, el bienestar y la satisfacción del cliente interno y externo de la Subred. 15. Conocer, promover y aplicar las Normas de Gestión Ambiental, residuos hospitalarios, manual de higiene y seguridad industrial, programa de salud ocupacional, planes de emergencia, para proteger la salud en el trabajo aplicando las técnicas de Bioseguridad OBLIGACIONES GENERALES ADICIONALES PARA TODOS LOS PERFILES 1. Realizar entregas de los productos de su intervencion cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad segun dinamica y/o programacion de cada una de la lineas de intervencion. 2. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitacion del componente. 3. ejercer los principios de autogestion, auto regulacion y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato 4. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los lideres operativos , referente en vigilacia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 5. Atender oportunamente a la solicitud de

Copia Certificada
Subred Suroccidente

ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecucion de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 7. Garantizar la correcta calidad de dato y la informacion en los sistemas del componente (Sivigila) asi mismo garantizar la correccion de inconsistencias derivadas de los procesos generados en el componente de Vigilancia en salud ambiental.

2 » Contrato: **2232-2024**
Obligaciones:

1. Realizar las intervenciones de tipo sanitario previstas en el plan de acción concertado con el nivel central para intervenir los factores de riesgo identificados y priorizados en cada uno de los terminales portuarios del Distrito de acuerdo a las competencias del sector. 2. Ingresar en los aplicativos o sistemas de información que corresponda la información generada durante las actividades realizadas, de acuerdo a la periodicidad y criterios técnicos definidos para cada intervención. 3. Participar desde la competencia del sector en los espacios de gestión interinstitucional e intersectorial que se concerté en cada uno de los terminales portuarios. 4. Remitir de forma oportuna y con calidad los informes solicitados por parte del nivel central en la periodicidad y de acuerdo a los criterios definidos. 5. Asistir a los espacios de reunión citados por el nivel central. 6. Realizar documentos de análisis de la información generada durante las intervenciones realizadas en los terminales portuarios, de acuerdo a los criterios definidos por el nivel central. 7. Remisión del plan de acción por vigencia concertada, describiendo las metas físicas de las actividades a ejecutar para revisión y aval del nivel central. OBLIGACIONES GENERALES ADICIONALES PARA TODOS LOS PERFILES 1. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 2. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 3. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 4. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los lideres operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 5. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 6. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 7, Garantizar la correcta calidad del dato y la información en los sistemas del co

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los diecinueve(19) días del mes de Octubre de 2024, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

Gabriel Ricardo Camacho Arcila
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente